



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 205 / 2013

FECHA : 20 DE JUNIO DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **AMPLIACIÓN DE VIVIENDA**

ubicado en **FRANCISCO KINDERMANN**

Nº 1488

población **CASAS DE BELLAVISTA**

Sector **(ZONA H-2)**

propiedad de **CLAUDIA URIBE BRITO**

R.U.T. Nº 13.117.998-7

Rol **3518-11**

PERMISO OBRA MENOR Nº128

FECHA 24.11.2011

Superficie edificada :

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	14,51 M ²
2º piso	29,02 M ²
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes.	
TOTAL	43,53 M ²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Electricidad
Pavimentos

Certificado Nº3651876 DEL 03.06.2013
Certificado Nº190 DEL 04.06.2013

SAESA
SERVIU


ÁNGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la ampliación de vivienda ubicada en calle Francisco Kindermann N°1488, Casas de Bellavista, de propiedad de Doña Claudia Uribe Brito, con una superficie recibida de 43,53 M2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Carolina Báez Curuchet
Constructor : Carolina Báez Curuchet

AVM/ESP/rsev